

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61192 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal n.º 612/2011 del deudor GABINETE DE GESTIÓN DE INVERSIONES, S.L., con CIF B-06243877, por auto de fecha 07/11/2016 se ha declarado:

1.º La Conclusión del Concurso Necesario Abreviado de la mercantil Gabinete de Gestión de Inversiones, S.L, y el archivo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (art 176 bis 2 y 3 de la LC).

2.º Cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3 de la LC, declarar la extinción de la mercantil Gabinete de Gestión de Inversiones, S.L.

4.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador concursal nombrado en su día: Doña Paola Melo Palomares.

Madrid, 7 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160081852-1